

RESOLUCIÓN N° 3020 /2019

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 29 AGO 2019

VISTOS: Ingreso N° 31822, de fecha 27 de agosto del 2019; Resolución N° 2747, de fecha 09 de agosto del 2019 que autoriza Permiso Provisorio; Resolución Exenta N° 1913266497, de fecha 02 de agosto del 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado N° S/N, de fecha 11 de marzo de 1982, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago; Ordinario N°30/563, de fecha 26 de agosto del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-756306, a nombre de **TERESA SILVA BORGUERO**, Rut **11.107.446-1**, con domicilio comercial **PATRONATO N 487, LOCAL 5**, unidad vecinal N° **34**, de giro "**ELABORACIÓN DE PLATOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN (SUSHI) CON CONSUMO AL PASO**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2747, de fecha 09 de agosto del 2019.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/esa
27.08.2019

1608365